



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"PAVAROTTI RESTAURANTE S.A."**

**CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 200,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 600,00**  
**CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 800,00**

**Dí:**

**Copias**

\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*\_\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la república del Ecuador, hoy día L U N E S ocho ( 08 ) de A b r i l del año dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Q u i t o, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **BILL LETIERY**, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano; y señor **PIETRO NATALE PRINA**, de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representante legales de la Compañía **PAVAROTTI RESTAURANTE S. A.**, según consta de los documentos habilitantes



RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En

el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía "PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL"; **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se ratificó y convalidó la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL y se la transformó en



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

002

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.; y, **TRES.**- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE S.A., en sesión celebrada el día trece de junio del dos mil uno, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PAVAROTTI RESTAURANTE S.A."**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Bill Letiery, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Natale Prina Prieto, de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía "PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.", conforme aparece en los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del trece de junio del dos mil uno, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL**

**UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAVAROTTI RESTAURANTE S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, TRECE**

**DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.**- En Quito, hoy día miércoles, trece de junio del dos mil uno, a las quince horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en la avenida Doce de Octubre diecinueve guión cincuenta y cinco y Cordero, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Bill Letiery y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Roberto Barrella Magnoler.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

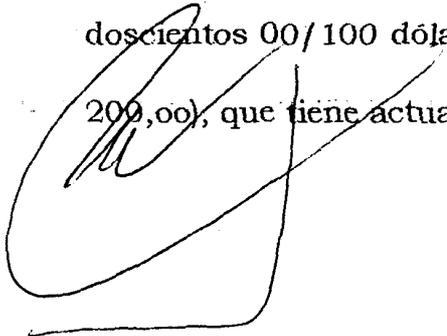
-3-

acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital de la compañía de US\$ 200,00 (doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 800,00 (ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 600,00 (seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado en numerario en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la



Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciséis horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) señor Bill Letiery.- firmado) señora Sandra Ghirard.- firmado) señor Roberto Barrella.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, trece de junio del dos mil uno.- firmado) señor Roberto Barrella Gerente General - Secretario.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el capital de la compañía se eleva de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), que tiene actualmente, a ochocientos 00/100 dólares de los

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Roberto Barrella', is written over the bottom portion of the text in the second paragraph.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

004

-4-

Estados Unidos de América (US\$ 800,00), es decir, se incrementa en seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante aporte en numerario; **DOS.-** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de trece de junio del dos mil uno y que forma parte integrante a esta.-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO USD (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO US \$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US \$ 1.00 C/U
Sr. Bill Letiery	100,00	300,00	300,00	400,00	400
Sra. Sandra Ghirard	100,00	300,00	300,00	400,00	400
<b>T O T A L E S</b>	200,00	600,00	600,00	800,00	800

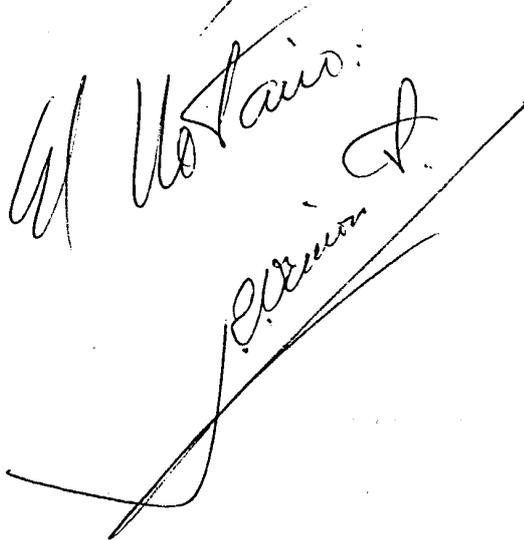
firmado) señor Bill Letiery.- firmado) señora Sandra Ghirard.-  
firmado) señor Roberto Barrella.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, trece de junio del dos mil uno.-  
firmado) señor Roberto Barrella Gerente General -Secretario.- **TRES:**  
Que la inversión que realizan los señores Bill Letiery, de nacionalidad italiana y Sandra Ghirard, de nacionalidad italiana, es nacional en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el



carácter de nacional en los términos del referido Régimen.- Usted  
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio  
Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil  
cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la  
misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus  
partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el  
Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. BILL LETIERY  
C.I. No.  
Pas. No. 27821095

  
SR. PIETRO NATALE PRINA  
C.I. No. 171525549-1

Al Notario:  




Quito, lro. de marzo del 2002

Señor Don  
NATALE PRINA PRIETO  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, viernes, lro. de marzo del 2002, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años.

Reemplaza en estas funciones al señor Mauro Roberto Barrella Magnoler, nombramiento inscrito el 29 de marzo del 2000, bajo el No. 1652, Tomo 131 del Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 9 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 23 de noviembre de 1995, se constituyó la compañía "PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito 9 diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio de 1997, se ratificó y convalidó la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL y se la transformó en PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Dr. Sergio Peñaherrera G.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, lro. de marzo del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1639 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 13 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERA  
CANTON EQUICENTIL  
DEL CANTON QUITO



NATALE PRINA PRIETO  
C.I. 171525549-1

Quito, Iro. de marzo del 2002

Señor Don  
**BILL LETIERY**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, viernes, Iro. de marzo del 2002, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de dos años.

La designación de Presidente que antecede reemplaza y sustituye al nombramiento otorgado el 21 de febrero del 2000 en la Junta General de Accionistas de esa misma fecha, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de junio del 2000, bajo el número 4032, Tomo 131.-

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 9 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 23 de noviembre de 1995, se constituyó la compañía "PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL". Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito 9 diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio de 1997, se ratificó y convalidó la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL y se la transformó en PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

*Sergio Peñaherrera G.*

Dr. Sergio Peñaherrera G.  
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1640 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, Iro. de marzo del 2002

Quito, a

13 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



*Bill Letier*  
B. P. LETIER  
BILL LETIERY  
Pasaporte # Z7821095



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. 01 3889

DOC/IE-MICIP.

Quito, 02 OCT 2001

Doctor  
SERGIO PEÑAHERRERA G.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 01 de octubre del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor BILL LETIERY, ciudadano de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal con visa de No Inmigrante categoría 12-VI, otorgada el 07 de julio del 2000, y con validez hasta el 07 de julio del 2002, con Registro No. 126-00537-01328-2000, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S. \$300.00) en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
Eco. Fabián Andrade Egas.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTEIOR E INTEGRACION (E).





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. 01 3890

DOC/E-MICIP.

Quito, 0 2 OCT 2001

Doctor  
**SERGIO PEÑAHERRERA G.**  
Ciudad.-

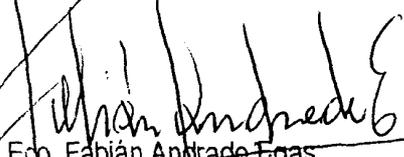
De mi consideración:

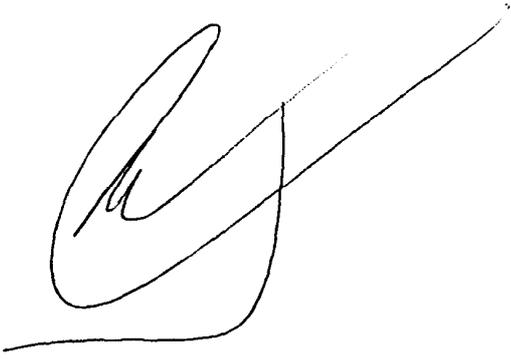
Aviso recibo de su declaración presentada el 01 de octubre del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **SANDRA GHIRARD**, ciudadana de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de No Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 07 de julio del 2000, y con validez hasta el 07 de julio del 2002, con Registro No.126-00538-01328-2000, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S. \$300.00)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Eco. Fabián Andrade Egas.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION (E).

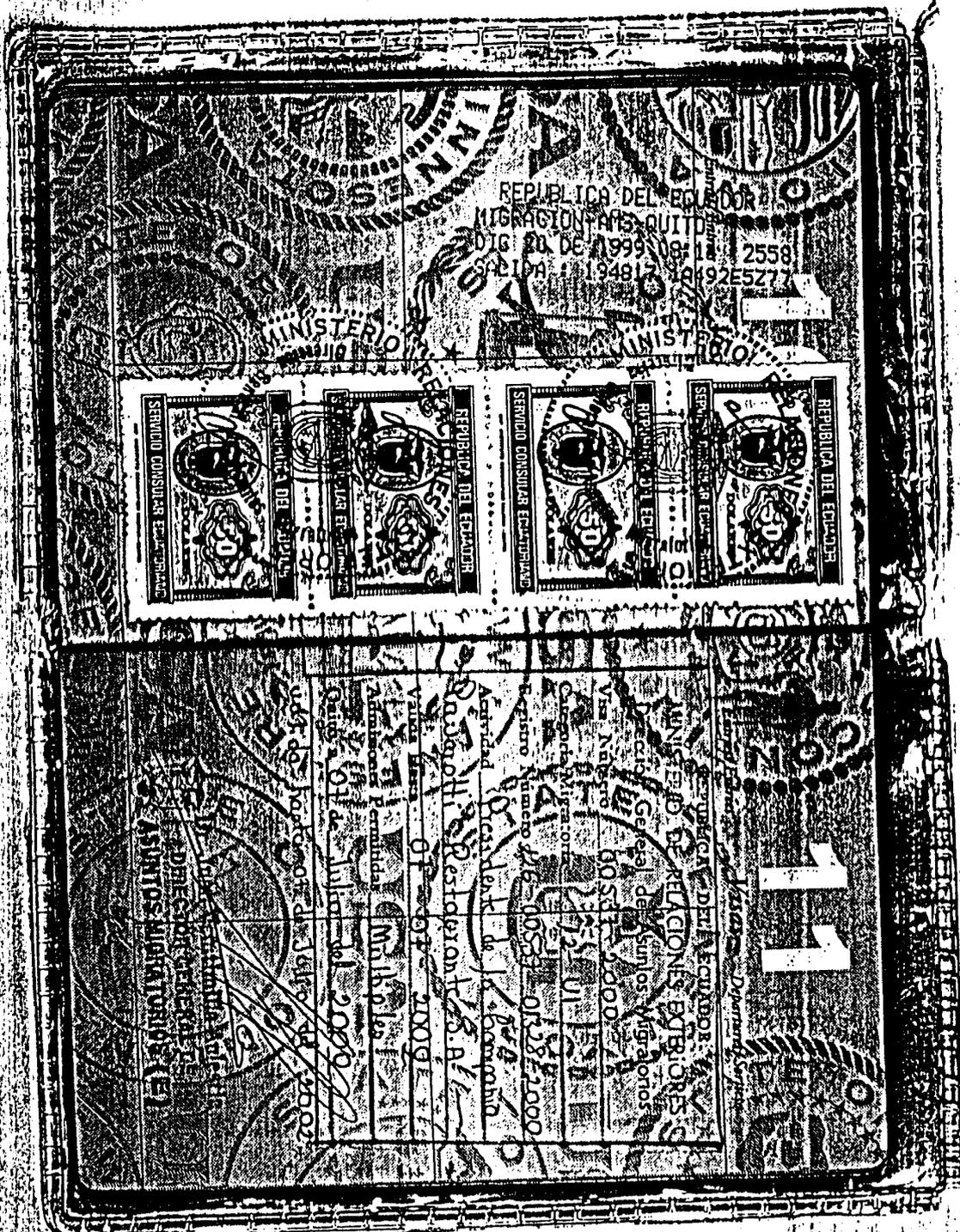


007

WARNING: ALTERATION, ADDITION OR MITIGATION OF ENTRIES IS PROHIBITED  
ANY UNOFFICIAL CHANGE WILL RENDER THIS PASSPORT INVALID

NAME - NOM DILL, LUTHER	
SEX - SEXE M	BIRTHPLACE - LIEU DE NAISSANCE ITALY
BIRTH DATE - DATE DE NAISSANCE JAN 17 1946	ISSUE DATE - DATE DE DELIVRANCE DEC 9, 1999
NATIONALITY - NATIONALITE UNITED STATES OF AMERICA	EXPIRES ON - EXPIRE LE DEC 9, 2009
 SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE NOT VALID UNTIL SIGNED	





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACIONES QUITO  
01 de Julio del 2009 No. 2558  
PASAJE 194817 1992E5277

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARÍA DE ASUNTOS MIGRATORIOS  
VISA No. 2558  
Categoría Migratoria: 01  
Pasaporte No. 194817  
Actividad: Residente de la Comunidad  
Vigencia: 01 de Julio del 2009  
Administración Permisos: Malibola  
Oficina: 01 de Julio del 2009

008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 371525549-1  
 NATALE PRIMA PRIMA  
 19 DE OCTUBRE DE 1993  
 DOMICILIO ITALIA  
 EXT. 25 18541001-348841  
 QUITO PICHINCHA 1996

ITALIANA  
 ESCRITURA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIO  
 QUITO 13 DE MARZO DE 1996  
 FECHA DE CADUCIDAD INDEFINIDA  
 No. 3715553  
 F. Espinosa  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PAGAR QUINCE

Se otorgó ante mí, en fe  
 de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada  
 y sellada en Quito, a doce de Abril del año dos mil dos.-

*Rubén Dario Espinosa Idrobo*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
 DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

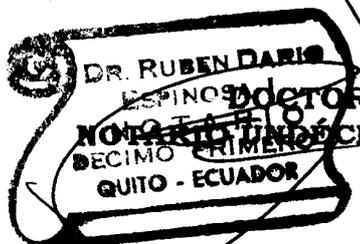




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

010

**R A Z Ó N** : Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2219, dictada el 18 de junio del año dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.**, otorgada ante mí, el 08 de abril del 2.002.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 08 de abril del 2.002 y 09 de noviembre de 1.995, respectivamente.- Quito, a 27 de junio del año dos mil dos.-



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 18 de junio del año 2.002, bajo el número **2630** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3507** del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5046, Tomo 126 y **1320** del Registro Mercantil de dos de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2124, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.**", otorgada el ocho de abril del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027314**.- Quito, a siete de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

